160460
R. Dir. 100/3.810
AS/mt

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA Nº I/16. "PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA PARA BRINDAR SERVICIO DE FRÍO A LOS CONTENEDORES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO". APROBAR COMUNICADO.

Montevideo, 3 de marzo de 2016.

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nº I/16 referente al "Permiso de explotación de un área para brindar servicio de frío a los contenedores en el Puerto de Montevideo", cuya apertura se encuentra fijada para el 9/03/2016.

RESULTANDO:

I. Que se deben realizar aclaraciones a determinados Artículos del Pliego de Condiciones Particulares referentes a dicha Licitación.

II. Que la Comisión de Pliegos elaboró el correspondiente Comunicado con el asesoramiento del Departamento Jurídico Notarial.

CONSIDERANDO:

Que se comparte el Comunicado remitido por la Comisión de Pliegos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.810, celebrada en el día de al fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el Comunicado de la Licitación Pública Nº I/16 referente al "Permiso de explotación de un área para brindar servicio de frío a los contenedores en el Puerto de Montevideo", de acuerdo al siguiente texto:

COMUNICADO

"PERMISO DE EXPLOTACION DE UN ÁREA PARA BRINDAR SERVICIO DE FRIO A LOS CONTENEDORES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO"

A continuación se realizan las siguientes aclaraciones referentes a los Artículos 1º y 16º

Artículo 1º Objeto.

El objeto del presente llamado a Licitación Pública es el otorgamiento de un permiso para brindar servicio de frío a contenedores en el área que se indica en el ANEXO I en régimen de puerto libre, a Operadores

Portuarios habilitados a la fecha de la apertura en “Servicio a la mercadería en la categoría Contenedores”; productos congelados y Servicios Varios.

ACLARACIÓN

El presente artículo establece que los oferentes deberán estar habilitados indistintamente en alguna de las categorías indicadas:

1) Contenedores, ó
2) Productos congelados, ó
2) Servicios Varios.

Artículo 16º Contenido de la oferta.
16º.2 Del oferente.

a) Constancia de habilitación del Poder Ejecutivo como operador portuario en “Servicio a la mercadería en la categoría Contenedores”.

ACLARACIÓN

16º.2 Del oferente.

a) Constancia de habilitación del Poder Ejecutivo como operador portuario en Servicio a la mercadería indistintamente en la categoría Contenedores ó productos congelados ó Servicios Varios.

2. Encomendar a la División Recursos Materiales y Servicios – Unidad Licitaciones - la emisión y notificación de dicho Comunicado.

Notificar la presente Resolución a todas las empresas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación de referencia.

Cumplido, cursar a sus efectos a la División Recursos Materiales y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.